

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO****ANUNCIO**

En la Unidad Administrativa de Policía Local, Área de Movilidad y Transportes, y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018, de aprobación inicial de la ordenanza municipal para la regulación y ordenación del servicio del taxi.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Puertollano, 26 de octubre de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, María Teresa Fernández Molina.

Anuncio número 3414